



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

SECRETARIOS: DIPUTADOS ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y LUIS RENE CANTÚ GALVÁN.

Presidente: Buenas tardes, solicito al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputada Mónica González García, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, ahorita se integra.

Diputado Rogelio Arellano Banda, de igual manera se integra ahorita.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **5** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Muchas gracias compañero Secretario.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce horas con once minutos**, del día **8** de **agosto** del año 2018.

Le damos la más cordial bienvenida a nuestros compañeros Diputados Joaquín Antonio Hernández Correa y a nuestro compañero José Ciro Hernández Arteaga.

Presidente: Se integra el compañero Diputado Rogelio Arellano Banda y la Diputada compañera María de Jesús Gurrola Arellano.



Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: La Sesión de la Diputación Permanente que tiene verificativo el miércoles 8 de agosto del 2018. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta No. 128 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 31 de julio del 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de dos bienes inmuebles municipales a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud del Estado. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para otorgar en comodato al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Bienestar Social, una fracción del bien inmueble propiedad del Municipio, con una superficie de 7,000.00 metros cuadrados, por un periodo de 20 años, para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos 2, 3, y 4, y se derogan los párrafos 5, y 6 del artículo 37, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, del artículo 7o.; la fracción I, del artículo 29; y se adicionan la fracción IX, al artículo 7o.; y el artículo 35 BIS, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX del artículo 9o., de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Economía del Gobierno Federal y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales o servicio social en alguna de ellas. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa



de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar y darle el trámite legislativo conducente, a la iniciativa que propone la creación de una comisión investigadora sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada por el Gobierno Federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, misma que se encuentra pendiente de resolver en esa Honorable Representación Popular desde el año 2007, lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de Derechos Humanos de los citados ex trabajadores. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Coordinación General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implemente un sistema digital para el pago y solicitud por medios electrónicos de diversos trámites que realiza dicha dependencia. **9.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Los Palmares, y su donación al Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación. **10.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman las Fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 2o. de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **11.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Delegado de la Comisión Nacional del Agua y al Titular de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, realicen los estudios y acciones necesarias para que de manera coordinada con la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, den una solución inmediata y viable a la problemática del agua y garanticen el acceso de la misma a la población del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas. **12.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. **13.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a fin de ampliar a tres los períodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.



Presidente: Nos acompaña, le damos la bienvenida a nuestro compañero Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, bienvenido compañero.

Presidente: Señores Diputados y señoras Diputadas, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2** y toda vez que el **Acta número 128** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **31 de julio del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 31 de julio del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a su **consideración** el **Acta número 128**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **31 de julio del año 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: ¿Algún compañero tiene alguna observación que hacer al Acta número 128?

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 128**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **31 de julio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).



Diputado Presidente, se han emitido votos, por unanimidad.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia recibida**.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Luis René Cantú Galván**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Presidente. De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 040/2018, recibida el 30 de julio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedado como Presidente el Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero; asimismo, se declaró la apertura y la clausura del período antes referido.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 210, recibida el 30 de julio del presente año, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo, la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso del Tercer Año, quedando como Presidente el Diputado Guillermo Aguirre Fonseca.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias compañero Secretario. Se toma nota de la comunicación referida y se acusa recibo.

Secretario: De la Legislatura de San Luis Potosí, escrito recibido el 30 de julio del actual, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal; asimismo, la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Receso del uno de julio al 13 de septiembre de 2018, quedando como Presidente el Legislador Fernando Chávez Méndez.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, circular número 23, fechada el 1 de agosto del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de agosto, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se toma nota de la comunicación referida y se acusa recibo.

Secretario: De la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, oficio número 1067-2018-S, recibido el 3 de agosto del año en curso, remitiendo respuesta a la solicitud realizada por la Comisión de Gobernación de este Poder Legislativo, referente a la información financiera y contable sobre el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo y remítase al expediente que dio origen a dicha solicitud.



Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 27, recibida el 3 de agosto del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de julio de 2018, quedando como Presidenta la Diputada Ana Bertha Díaz Gutiérrez.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Aldama, oficio número 311/18, recibido el 2 de agosto del año en curso, comunicando la reincorporación del C. Faisal Smer Silva, como Presidente Municipal; de igual forma, la reintegración a sus cargos del Primer y Segundo Síndico Municipal; así como del Segundo y Quinto Regidor de ese Municipio.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se toma nota de la comunicación referida y se acusa recibo.

Secretario: De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 2785.27, fechado el 1 de agosto del actual, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto de Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo y procédase a su estudio, para los efectos conducentes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.



Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, alguno de ustedes desea presentar alguna para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: ¿Alguien de los compañeros quiere tener participación en iniciativas, el compañero José Ciro Hernández Arteaga y Joaquín, algún otro compañero que quiera participar?.

Presidente: Tiene la palabra el compañero José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Diputación Permanente. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política local; así como los diversos 6 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Al efecto, me permito presentar una síntesis de la Iniciativa, solicitando que se incorpore el texto de ésta, de la presente Sesión el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Conforme a lo que señala la Constitución Política de los Estados Mexicanos, el Municipio es la base territorial, política y administrativa de cada Estado, teniendo personalidad jurídica y patrimonio propio así como el libre manejo de su hacienda pública. En este contexto, la Ley Reglamentaria del artículo 115 Constitucional, es el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, mismo que fue aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que tiene por objeto regular las actividades del Ayuntamiento. En ese sentido y en cumplimiento al principio de que la Ley debe ser perfectible, el ordenamiento jurídico en mención ha sufrido una serie de reformas, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de sus habitantes, así como armonizarlo con distintas leyes, ya sea de orden federal o local. En este orden de ideas, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expidió la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, abrogando por tanto, la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. Ahora bien, es preciso resaltar, que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas señala lo siguiente: **Artículo 129.-** *Las deducciones a las que se refiere el artículo 124,*



serán las siguientes: 1.- La deducción consistirá en quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha que deba efectuarse el pago; en las adquisiciones de terrenos que no excedan de 250 M2., y cuando incluyan casa o departamento habitacional, éstos no excedan de 100M2, y se adquieran a través de: f).- La Unidad de Previsión y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Tamaulipas. La deducción será de 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en la fecha que debe efectuarse el pago en las adquisiciones de terrenos que efectúen los organismos que se mencionan a continuación: La Unidad de Prevención y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, en su inciso f). Con base en los argumentos antes expuestos y por frecuencia normativa, consideramos que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas debe realizar reformas al Código Municipal, con la finalidad de armonizarlo con la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, toda vez que la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, fue abrogada por este Congreso, lo que redundará en otorgar certeza jurídica a los actos que realiza el Ayuntamiento para el pago de los impuestos inherentes a la propiedad que deben realizar los contribuyentes. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO; MEDIANTE LA CUAL; SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia de la Diputación Permanente. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción



Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política local, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la Iniciativa, **solicitando que se incorpore el texto de ésta, de la presente Sesión el contenido íntegro de la presente acción legislativa.** Sin duda alguna, la seguridad pública es un Servicio que brinda el Estado para garantizar la integridad física y los bienes de las y los ciudadanos. Para tales efectos, nuestro Estado cuenta con las fuerzas de seguridad, encargadas de prevenir la comisión de delitos y de perseguir a los delincuentes. Conocemos de la necesidad e importancia que representa la seguridad en nuestro Estado; ante ello, la ciudadanía recibe una atención más rápida en situaciones de seguridad, para ello se cuenta con el servicio de llamadas de emergencia, el cual tiene como finalidad atender urgencias médicas, de seguridad y de protección civil, el cual funciona las veinticuatro horas, los 365 días del año. En este contexto, los centros de atención de llamadas de emergencia estarán coordinados con estaciones de policía estatales, municipales, agrupaciones de seguridad, de salud, de protección civil y de asociaciones ciudadanas, quienes se coordinan con protección civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado. En este orden de ideas, el 19 de diciembre del 2014, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el acuerdo mediante el cual se consolidó un servicio homologado para la atención de llamadas de emergencia en todo el País, que operará de manera estandarizada a nivel Nacional, mismo que redujera los tiempos de atención y mejora la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. Con base en lo anterior, se instruyó al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar un diagnóstico a nivel Nacional; y con base a los resultados por éste, se diseñó el programa que define las acciones y metas que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben cumplir, a fin de ejecutar el referido acuerdo, así como las etapas y tiempos para la homologación del servicio y desaparición progresiva de los números de atención de emergencia. Ahora bien, en cumplimiento a lo antes mencionado, mediante Decreto de fecha 5 de diciembre del 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprobó reformas a los artículos 116 y 118, de la Ley de Coordinación del Sistema de



Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, en la que se sustituyó el número telefónico 066, por el 911. Con base en lo anterior y en cumplimiento al principio de frecuencia normativa y homologación de los ordenamientos jurídicos del Estado, La presente acción legislativa tiene por objeto reformar el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para sustituir el número telefónico de emergencias 066, por el número 911, toda vez que la Ley es susceptible de perfeccionarse con base en las necesidades de los habitantes del Estado. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL; SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO; DEL ARTÍCULO 81; DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de dos bienes inmuebles municipales a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud del Estado.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.



Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: El Diputado Presidente, Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Muchas gracias compañero Secretario. Compañeras y compañeros Diputados. La salud es uno de los derechos fundamentales de toda sociedad, por ello, nos sentimos comprometidos en brindar las herramientas necesarias para que la ciudadanía obtenga salud de calidad, por ende, la autorización al ayuntamiento de Nuevo Laredo, para que done dos inmuebles de su propiedad en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Salud, es de suma importancia. En el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es proyectado la construcción de un Centro Regional de Desarrollo Infantil (CEREDI), el cual tiene como objetivo diagnosticar oportunamente, brindar la atención adecuada y rehabilitación a niños menores de 5 años, que padezcan problemas de retraso psicomotriz. Ahora bien, esta acción legislativa versa sobre dos bienes inmuebles identificados como Polígonos 3 y 9, ubicados dentro del Parque Industrial Los Dos Laredos, los cuales por ser contiguos, permiten a Nuevo Laredo contar con un área de Salud Integral, la cual comprenderá la construcción del Centro Regional de Desarrollo Infantil (CEREDI) en el polígono 9, además de las construcciones ya existentes de las Unidades de Especialidades Médicas denominadas Centro Integral de Salud Mental (CISAME) y el Centro de Atención para las Adicciones (CAPA) en el polígono 3. Dichos centros, brindan una amplia gama de servicios de atención, y solo por mencionar algunos se encuentran las consultas psicológicas y psiquiátricas, sesiones de psicoterapia individual y grupal, rehabilitación psicosocial, trastornos de ansiedad, adaptativos, entre otros. Así también, el Programa PROSPERA (programa de inclusión social) es una de las principales estrategias del Gobierno de la República para contrarrestar la pobreza del país, atendiendo hoy en día aproximadamente a 6.8 millones de familias, que reciben apoyos que comprenden educación, salud y alimentación. De tal manera que los niños menores de 5 años con retraso en el desarrollo psicomotriz de las familias beneficiarias existentes en Nuevo Laredo se vean beneficiadas con la construcción de este Centro Regional de Desarrollo Infantil. En ese centro, se atenderá aproximadamente a 1,751, niños menores de 5 años registrados en el programa PROSPERA dentro de la Jurisdicción Sanitaria N° 5, además de los casos nuevos que se presenten. La inversión estimada por parte del programa PROSPERA será aproximadamente de \$10,000,000 (diez millones de pesos) en la construcción de la obra y equipamiento, además de que pagará la nómina de aproximadamente 27 empleados, incluyendo los gastos de operación del



inmueble. Por ello, la presente acción legislativa, brinda la oportunidad de ampliar a grandes rangos la infraestructura de la Secretaría de Salud, con la construcción de dicho Centro Regional de Desarrollo Infantil, van a ser beneficiados 1,751 niñas y niños, más los casos nuevos, que hemos dicho, que estos se presenten, por lo que analizando estos datos, podemos apreciar que muchas familias resultarán beneficiadas, con la autorización de donación de estos inmuebles, para la construcción del Centro Regional referido, así como la regularización del Centro Integral de Salud Mental (CISAME) y el Centro de Atención para las Adicciones (CAPA). Compañeros Diputados y Diputadas de esta Diputación Permanente, los invito a que votemos a favor de la presente autorización de donación, ya que al tratarse de la salud de la ciudadanía tamaulipeca, resulta indispensable nuestro apoyo para satisfacer la necesidad de espacios para construir este tipo de centros y con ello, garantizar este derecho fundamental, para que los neolaredenses tengan acceso a una mejor calidad de vida. Es cuanto compañeros Diputados y Diputadas.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, alguien más quiere participar. Al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de Ley.

Gracias compañeros. Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los aquí presentes. Muchas gracias compañeros y compañeras.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los



trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para otorgar en comodato al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Bienestar Social, una fracción del bien inmueble propiedad del Municipio, con una superficie de 7,000.00 metros cuadrados, por un periodo de 20 años, para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano** tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Presidente: Únicamente ella, tiene la palabra.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias. Con el permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Habría de agregar solamente, que el bien inmueble del cual se trata, se encuentra ubicado en la calle Paquistán número 501, entre Filipinas y calle Holanda, en la Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo. Una vez analizados los argumentos que expone el promovente, y efectuado el análisis de la iniciativa que nos ocupa así como la valoración de las documentales remitidas por el accionante, con las que acredita ser legítimo propietario del bien inmueble y que de conformidad a la normatividad aplicable, considero que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos para ser otorgado en comodato. Es de conocimiento público, y en mi calidad de Presidenta la Comisión de Bienestar Social, soy testigo de cómo el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ha implementado una política enfocada en el bienestar y la paz en el Estado, lo que nos invita a sumarnos en la construcción de un Estado que recupere su libertad y su grandeza. Estimo que esa libertad y grandeza se logra mediante la atención a la regeneración del tejido social y por ende, el aumentar la cohesión social en todos



los grupos de la población, por lo que indudablemente considero viable la autorización del contrato de comodato, remitido por el Ayuntamiento accionante, el Municipio de Tampico, para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz. Este tipo de obras que benefician de manera integral a la sociedad, como lo es el Centro de Bienestar y Paz, es uno de los proyectos más significativos en el Gobierno de Tamaulipas, toda vez que están orientados a la promoción de actividades deportivas, prevención de conductas de riesgo, fomento de la convivencia social, familiar y la integración comunitaria. Actualmente existen diversos centros de bienestar y paz en el Estado, y hoy, el municipio de Tampico, se suma, recibe todo nuestro apoyo para que derivado de ello, se implementen este tipo de beneficios sociales, llevando con ello a sus habitantes las diferentes actividades que se desarrollan en los mencionados Centros de Bienestar y Paz. Compañeras y Compañeros de esta Diputación Permanente, en virtud de lo aquí expuesto, les solicito su voto a favor de la presente propuesta, toda vez que constituye una acción que abona en la consolidación del proyecto de Estado respecto a la creación y/o rehabilitación de los espacios públicos existentes, para aportar espacios que ayuden a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía tamaulipeca. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Alguien más de mis compañeros aquí presentes, quieren participar.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestra compañera Diputada.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de Ley.

Quienes estén en contra.

Compañeros que se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.



Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos 2, 3, y 4, y se derogan los párrafos 5 y 6 del artículo 37, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, la Diputada también Mónica González García.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Con gusto Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. En primera instancia es de señalarse que el propósito de la acción legislativa que se dictamina, consiste en armonizar la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con disposiciones de la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes en materia educativa. En ese sentido es preciso referir que derivado del estudio realizado al tema que nos ocupa, se observa que efectivamente existe una omisión de la ley local en la materia, específicamente en el artículo 37, en cuanto a las obligaciones del estado y los municipios para garantizar la consecución de una educación de calidad y de igualdad sustantiva en el acceso y permanencia de la misma. Toda vez que se omite cuáles son estas obligaciones, las cuales si se encuentran debidamente especificadas en el artículo 57 de la ley



general de la materia. Una vez advertido lo anterior, resulta necesario modificar la norma estatal a fin de realizar la homologación correspondiente. En aras de especificar el cúmulo de obligaciones de los entes competentes con el propósito de fortalecer el acceso a una educación de calidad y de igualdad sustantiva y en su caso y su acceso y permanencia. Con esta acción se hacen compatibles ambas legislaciones, se evitan conflictos de su aplicación y se dotan de eficacia la disposición de estos cuerpos jurídicos. Así como derivado de estas modificaciones, las autoridades estatales y municipales en materia educativa, fortalecerán sus acciones encaminadas hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación. Sin lugar a dudas esta armonización legislativa contribuye a garantizar una educación de calidad a las niñas, niños y adolescentes y favorecen su permanencia y registro al sistema educativo y se impulsa la creación de medidas académicas que respondan a las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes, potenciando su desarrollo progresivo e integral, conforme a sus capacidades y habilidades personales. Estas medidas merecen todo nuestro apoyo y atención, ya que la educación constituye un pilar para que el desarrollo social, personal y económico. Por ello, considero procedente la acción legislativa de referencia. Toda vez que uno de sus fines es contribuir a la conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes y abatir el ausentismo, abandono y deserción escolar que existe hoy en día. Por otro lado, me permito proponer suprimir la parte final del párrafo 4 de la propuesta, en virtud de que el fomento a una cultura de respeto al medio ambiente, así como el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación, ya se encuentra comprendido en el artículo 37, párrafo 3, fracción XIX y XX, propuestas en la iniciativa. Finalmente solo resta señalar que al armonizar la ley general y local de la materia, en cuanto al derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, se logra su aplicación plena para impactar de forma positiva e inmediata en la vida educativa de estos grupos sociales. Y como consecuencia de ello se plasman mecanismos y obligaciones que favorecen la permanencia en el sector educativo y el impulso a las capacidades de los educandos. En virtud de lo anterior expuesto, los invito a votar a favor de la presente propuesta, compañeras y compañeros, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera María de Jesús Gurrola Arellano. Tiene la palabra la compañera Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Gracias Presidente, realmente celebro esta iniciativa, es un tema que hemos estado nosotros platicando de los casos de



deserción escolar, casi el 50% se refieren a madres adolescentes o adolescentes embarazadas, entonces celebro mucho esta iniciativa y por supuesto votaremos a favor. Quiero hacer nada más la reflexión que en esta legislatura, precisamente su servidora presentó esta misma problemática en otro sentido, ya cuando son madres y que están dejando la escuela porque no tienen quien les cuide a sus hijos e hicimos un cambio a la ley, para que en la medida de las posibilidades de la secretaría de educación, pudiera haber guarderías dentro de las escuelas, dentro de estos centros de media superior y superior para atender a estas madres. Entonces esto viene a complementar porque esto lo estamos haciendo previamente cuando están embarazadas, pero también tenemos que seguir trabajando Presidente en este sentido, porque cada vez la deserción en este, sobre todo segmento de la población, la deserción escolar cada vez aumenta y necesitamos estar haciendo más acciones como esta para poder apoyar a estas madres adolescentes o niñas, gracias, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañera Mónica González García, será tomada en cuenta su opinión.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestra compañera María de Jesús Gurrola Arellano.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la



Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, del artículo 7o.; la fracción I, del artículo 29; y se adicionan la fracción IX, al artículo 7o.; y el artículo 35 BIS, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Un servidor, Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Compañeras y compañeros Legisladores; Analizada la acción legislativa sujeta a nuestra consideración, me permito hacer algunas consideraciones: En primer lugar, la iniciativa, tiene por objeto establecer dentro de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, el impulso y fortalecimiento de los servicios de salud para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, así como prevenir el contagio de infecciones de transmisión sexual; de igual manera, propone emprender acciones para hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes, cuando se trate de la atención a una niña o adolescente embarazada y se encuentren datos sugestivos, de que se tratara de una acción intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género, para que se realice la investigación correspondiente. Finalmente, se pretende establecer como prioritario la planificación familiar para que a través de actividades se informe y de orientación educativa a adolescentes y jóvenes. Al respecto, es oportuno referir que la Organización Mundial de la Salud, señala que uno de los derechos fundamentales de todo ser humano es el “goce del grado máximo de salud que se pueda lograr”, exigiendo un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas; abarcando libertades, refiriéndose a



que las personas tendrán el derecho de controlar su salud y su cuerpo, entendiéndose éstos como sus derechos sexuales y reproductivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local, coinciden en que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, respectivamente en los artículos 4o. y 16, estableciéndose además que “la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud”. Es importante mencionar que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, tiene como objetivo reducir el número de embarazos en adolescentes con absoluto respeto a sus derechos humanos y en particular a los derechos sexuales y reproductivos. Tomando en cuenta lo anterior, para mayor comprensión del tema y con la finalidad de dejar en claro mi propuesta, me permito especificarles: **1.** Respecto a la propuesta de reformar y adicionar el artículo 7°, la misma resulta viable, toda vez que mediante esta se habrán de impulsar permanentemente y se fortalecerán los servicios de salud para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, además de emprender acciones para prevenir el contagio de infecciones de transmisión sexual. **2.** Por cuanto hace a la propuesta de reforma a la fracción I del artículo 29, me permito replantear el texto, tomando en cuenta que la Norma Oficial Mexicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2016, “Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida”, es muy clara al establecer lo siguiente: “5.2.1.9 *Cuando se atienda a una mujer embarazada, de manera particular si es adolescente menor a 15 años, realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables*”. En tal entendido, propongo que dicha búsqueda intencionada se realice de manera general en todas las niñas y adolescentes que sean atendidas por causa de embarazo, y que en caso de que se encuentren datos sugestivos se proceda de la manera correspondiente. Razón por la cual propongo que el texto quede en los siguientes términos: **Artículo 29. I. Atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio. Tratándose en particular de una niña o adolescente embarazada, realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;** De igual forma, es de considerar que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en su artículo 6, párrafo 1, prevé que, “*Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad*”. Es así que, con relación a lo referido en el párrafo que antecede, resulta viable que la atención



se dé a niñas y adolescentes menores de dieciocho años de edad que se encuentren en dicho supuesto. Asimismo, es de tomar en cuenta lo previsto en su CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO, denominado “DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL”, el cual establece en su artículo 34, párrafo 1 que, “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud...” Por lo que para darle cumplimiento a lo señalado anteriormente, dicha disposición normativa establece de manera respectiva en sus fracciones I, II, V, VI, VII, X, XI y XIV, que las autoridades deberán de coordinarse, a fin de: Reducir la morbilidad y mortalidad; Asegurar la prestación de la asistencia médica y sanitaria necesarias a niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en la atención primaria; Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva; Establecer asimismo las medidas tendentes a prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes; Asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hijas e hijos, y promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, así como garantizar el acceso a métodos anticonceptivos; Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas; Proporcionar asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva; y Establecer las medidas para que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de víctimas de delitos o violaciones a sus derechos, o sujetos de violencia sexual y familiar, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. **3.** Finalmente, con relación a la propuesta de adicionar un artículo 35 BIS, la misma la estimo viable, toda vez que resulta ser una homologación a la Ley General de la materia, sin embargo, debe precisarse en el dictamen que la inclusión de dicho artículo deberá ser en el CAPÍTULO VI denominado “DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR”, del TÍTULO TERCERO denominado “DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD”. En tal virtud, considero viable que dictaminemos favorablemente el tema en cuestión, tomando en cuenta las consideraciones antes expuesta, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las niñas y adolescentes de Tamaulipas,



segmento de la población que demanda atención y acciones oportunas, a fin de garantizarles una protección más amplia. Es cuanto, gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado Alejandro Etienne Llano, algún compañero desea participar en este tema.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX del artículo 9o., de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si



desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Presidente: Compañera Diputada tiene usted la palabra.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias Presidente, una recomendación pudiera ser la referencia durante toda una vida sobre el agobio, la pena o no al decir el nombre de un menor, de un adulto, ya que el nombre nos acompañará durante toda nuestra vida. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La iniciativa que nos ocupa tiene como finalidad reformar y adicionar el artículo 9 de Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, en relación a las obligaciones de los oficiales de dicho organismo, dentro del procedimiento para la designación del nombre propio de una persona. Recordemos que el nombre propio y los apellidos son uno de los elementos básicos e indispensables para el libre desarrollo de la personalidad y la identidad de cada ser humano, lo cual se encuentra consagrado como parte de los derechos fundamentales, así como dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 29. De igual manera, la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en su artículo 22, señala que el derecho a la identidad está compuesto por: **A. Tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca y a ser inscrito en el Registro Civil.** *B. Tener una nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.* *C. Conocer su filiación y su origen, salvo en los casos que las leyes lo prohíban.* *D. Pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes costumbres, religión, idioma o lengua, sin que esto pueda ser entendido como razón para contrariar ninguno de sus derechos. A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada Entidad Federativa podrán disponer lo necesario para que la madre y el padre los registren, sin distinción en virtud de las circunstancias de su nacimiento.* En ese contexto, la designación de nombre propio y apellidos supone el reconocimiento inmediato por parte del Estado de la existencia de la niña o niño, así como la formalización de su nacimiento ante la ley. Dicha designación está regida por el principio de autonomía de la voluntad, pues debe ser elegido libremente por la persona misma, madre, padre o tutores, según sea el momento del registro; por



tanto, no puede existir ningún tipo de restricción al derecho ni interferencia en la decisión; sin embargo, sí puede ser objeto de reglamentación estatal, siempre que esta no lo prive de su contenido esencial. Es así que, como bien exponen los promoventes, se debe respetar y fomentar la libre decisión de quienes tengan el derecho de registrar a una persona, sobre elegir a voluntad un nombre para la misma, lo cual se refuerza con la presente acción legislativa, puesto que lejos de una restricción o prohibición, se asemeja más a una recomendación en aquellos casos que un nombre propio pudiera considerarse con influencia o aspectos negativos, en relación al desarrollo personal dentro de la sociedad. De tal forma que al registrarse al menor de edad bajo un nombre propio poco común, peyorativo, discriminatorio, o denigrante se puede estar contribuyendo a que esta sea víctima de bullying (acoso y/o violencia) en la etapa escolar o bien objeto de burlas que les ocasionan severos traumas, por lo que se debe concientizar a sus familiares o tutores, sobre el nombre que pondrán a sus hijos, para que estos sean congruentes con la idiosincrasia de nuestro país. Es entonces que la pretensión de esta iniciativa va encaminada a orientar sobre la importancia del nombre propio de una persona y el impacto que tiene en la vida de la misma, a fin de evitar afectaciones de cualquier tipo en la cotidianidad, razón por la cual se tiene a bien solicitar nos declaremos a favor de la presente acción legislativa. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañera. Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Ana Lidia Luévano de los Santos.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.



Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Economía del Gobierno Federal y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales o servicio social en alguna de ellas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El Diputado Rogelio Arellano Banda.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Compañeras y compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente; como se desprende del análisis efectuado de la iniciativa objeto del presente dictamen, su propósito se ciñe en exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas



legalmente constituidas con el objeto de que reconozcan la experiencia laboral de los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales o de servicio social en algunas de ellas. En principio es de señalar que el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho al ejercicio de la libre expresión, por lo cual establece que la ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben de llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. En ese sentido, la Ley General de Educación establece en su artículo 24: Que los beneficiados directamente para los servicios educativos, deberán presentar servicio social en los casos y términos que señalan las disposiciones reglamentarias correspondientes, en los que se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico. En ese contexto, tanto en nuestra Constitución Local como en las Leyes de la materia, establecen cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben de llenarse para obtenerlo, así como los requisitos para su expedición. Ahora bien, como sabemos, el servicio social es una actividad temporal y obligatoria que permite al estudiante en el ámbito formativo, social y retributivo: 1. Consolidar la formación académica. 2. Poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas. Adquirir nuevos conocimientos y habilidades. Aprender actuar con solidaridad y trabajar en equipo. Conocer y tener la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo. Poner al servicio de la comunidad los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos. Privilegiar el compromiso adquirido con la sociedad, atendiendo las necesidades y problemas de los grupos vulnerables. Retribuir a la sociedad los recursos destinados a la educación pública. Poner en práctica las competencias adquiridas para realizar un trabajo comunitario. Por lo anterior, resulta oportuno señalar que en la actualidad, la gran mayoría de las empresas solicitan como mínimo el contar con 1 año de experiencia profesional para contratar a sus trabajadores, por lo cual, sabemos que los recién egresados de las universidades no cumplen con tal requerimiento, por lo que considero dado la naturaleza de las bondades que otorga a los estudiantes el realizar el servicio social, estimo que éste, debe ser reconocido a nivel curricular como parte de la experiencia laboral y profesional adquirida por los universitarios, a fin de que se le facilite el incorporarse al mercado laboral. Por otra parte, es de señalar que el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que es competencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la observancia y aplicación de las disposiciones en materia de trabajo, así como el de estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país y no así de la Secretaría de Economía como originalmente se establece en



la iniciativa. Ahora bien, considero viable el exhortar a la Secretarías de Desarrollo Económico, de Bienestar Social del Gobierno del Estado, ya que de conformidad con la fracción XXXII del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, compete a éstas Secretarías el diseñar, proponer y ejecutar programas para la generación de oportunidades de empleo para la juventud. En ese sentido, además de las Secretarías enunciadas en el párrafo anterior, propongo exhortar a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, que de conformidad con las fracciones I y VIII del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, compete a esta dependencia el ejercer las funciones en materia de trabajo, así como coordinar el servicio estatal del empleo, el cual tiene dentro de sus principales objetivos, facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo y apoyar su calificación, así como auxiliar a las empresas en la búsqueda de candidatos para cubrir las plazas vacantes de empleo. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Rogelio Arellano Banda. Algún otro compañero quiere participar sobre este tema.

Presidente: Gracias compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Rogelio Arellano Banda.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los



trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar y darle el trámite legislativo conducente, a la iniciativa que propone la creación de una comisión investigadora sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada por el Gobierno Federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, misma que se encuentra pendiente de resolver en esa Honorable Representación Popular desde el año 2007, lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de Derechos Humanos de los citados ex trabajadores.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, adelante Diputada.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, derivado del estudio realizado a la acción legislativa que nos ocupa se tiene a bien emitir los siguientes consideraciones, en primer término se debe destacar que los derechos laborales de cualquier sector de nuestro país, bajo ninguna forma deben ser menoscabados o bien no otorgar la atención y solución que merecen, en ese contexto el objeto central del exhorto que nos ocupa, consiste en exigir el esclarecimiento de la afectación que sufrieron los trabajadores involucrados que fueron despedidos y liquidados entre los años 1988 a 1992 de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A. Así lo motivan en su iniciativa al expresar que aun cuando han transcurrido más de dos décadas del mencionado suceso, nunca se cumplieron los acuerdos tomados en la liquidación de la empresa, citando, entre otras afectaciones, la siguiente: “Cuando se estableció



formalmente la forma de los trabajadores de la extinta empresa un porcentaje de participación accionaria derivada de la venta de la misma, a la fecha no han sido notificados ni recibido utilidad alguna.” Además de lo anterior y de las manifestaciones de su dicho, mismo que se respalda en una serie de documentos en el que dejan ver su interés, los afectados expresan en su escrito que el despido masivo de más de 500 trabajadores de la empresa de referencia, se realizó en un marco de total violación a sus derechos laborales, lo que afectó severamente su situación de vida, ya que muchos de ellos no pudieron enrolarse por su edad y en su nuevo trabajo y por ello fueron dados de baja del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedándose sin seguridad social y sin la posibilidad de pensionarse. Por otra parte, señalan que en la fecha 26 de abril de 2007, el Diputado federal Luis Alonso Mejía García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, promovió una iniciativa mediante el cual se exhorta a la creación de una Comisión Investigadora sobre la situación laboral que guardan los ex trabajadores de la empresa Hules Mexicanos, misma que en su momento fue turnada a la Junta de Coordinación Política, sin que existan datos del trámite del citado asunto. Al respecto, se hace del conocimiento de esta Diputación que dicha acción, a causa de la inactividad legislativa, se tuvo por precluida, razón por la que se determinó archivar y como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara de Diputados. En concordancia con lo antes expuesto, se colige que este Poder Legislativo local no puede ni debe menoscabar el derecho de petición y gestión de los trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, razón por la que se estima procedente ser partícipes de la petición y exhortar al homólogo Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados, para que tengan a bien investigar, a través de una comisión especial, la petición de los trabajadores aludidos. Toda vez que la violación del derecho al trabajo y demás derechos humanos laborales en el país, es una problemática que afecta principalmente a los grupos en situación de vulnerabilidad y en edad laborable como mujeres, adolescentes, personas adultas mayores, indígenas y migrantes, quienes se ven obligados a emplearse en trabajos inestables, se estima viable proteger y garantizar los derechos de quienes así lo requieren. Lo anterior en un sentido amplio de garantizar, entendido esto como el deber de adoptar todas las medidas necesarias que permitan el goce pleno y efectivo de los derechos de todas las personas y de la progresividad como una implicación que los Estados establezcan medidas que generen el reconocimiento, la garantía y la justiciabilidad de los derechos humanos. Cabe resaltar que nuestro país ha ratificado importantes instrumentos como el Pacto



Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que protege el derecho al trabajo, y una medida para cumplirlo es gozar de condiciones de empleo y remuneración equitativas y satisfactorias para las y los trabajadores y sus familiares, afiliarse a sindicatos y a la huelga y a la seguridad social, entre otros. Resulta oportuno destacar que los derechos humanos laborales son entendidos como todos aquellos que corresponden a mujeres y hombres que dependen de su trabajo, garantizándoles la posibilidad de desarrollar en condiciones dignas, justas y equitativas. Para la Organización Internacional del Trabajo, los derechos humanos laborales son el conjunto de derechos vinculados al trabajo y, por ende, a las y los trabajadores. Por lo tanto y derivado de la transformación que de manera constitucional se ha realizado en nuestro país en relación a los derechos humanos, nos encontramos ante el reto de garantizar el derecho al trabajo y a los derechos humanos laborales, que exigen la observancia y el cumplimiento absoluto de las normas nacionales e internacionales en la materia. Por ello, reiteramos el llamado a las autoridades competentes para que respeten, protejan, promuevan y garanticen, con base en el principio de igualdad, el derecho al trabajo y los derechos humanos laborales, mismos que se deben atender a los derechos fundamentales en toda relación laboral y que son los siguientes: empleo estable, salario suficiente, condiciones satisfactorias de trabajo, seguridad social, derecho de equidad de género, derecho de los menores trabajadores, libertad sindical, contratación colectiva, huelga y renta de los derechos adquiridos y justicia laboral, por todo lo anterior expuesto, y en su momento ante la falta de una intervención efectiva y progresiva del Estado para la justiciabilidad de los derechos humanos laborales de los trabajadores de la empresa Hules Mexicanos, se estima que no debe dejar pasar la oportunidad para que este Poder Legislativo contribuya al esclarecimiento de los hechos sucedidos de los cuales se vieron gravemente afectados. Nos encontramos ante el reto de exigir el respeto, la observancia y el cumplimiento de los derechos humanos, como un acto de justicia para quienes la exigen. Por todo ello, se debe remitir el expediente que integra el presente Dictamen al Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes, para lo cual pido a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, su respaldo a esta propuesta. Gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, algún compañero quiere participar en este tema? Compañeros Diputados y Diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este



órgano, su parecer con la propuesta referida por la compañera María de Jesús Gurrola, quienes se pronuncien a favor, sírvanse a manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Gracias compañeros, compañeros Diputados y Diputadas ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en la asamblea legislativa en su momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos compañeras y compañeros Diputadas y Diputados con el análisis y discusión y en su caso dictaminación de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta la Coordinación General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas a que implemente un sistema digital para el pago y solicitud por medios electrónicos de diversos trámites que realiza dicha dependencia.***

Presidente: Para tal efecto solicito al compañero Secretario Alejandro Etienne Llano tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz? La Diputada Mónica González García, únicamente ella.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Muchas gracias, compañeras y compañeros legisladores integrantes de esta Comisión Diputación Permanente, compañeros invitados, como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe en exhortar a la coordinación del Registro Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implemente un sistema digital para el pago y



solicitud por medios electrónicos de diversos trámites que realiza la dependencia, como sabemos el Registro Civil es una institución de orden público, por medio del cual el Estado inscribe, autentifica y da publicidad a todo lo relativo del estado civil de las personas, el cual sólo se comprueba con las copias certificadas de las actas del Registro Civil, dentro de los servicios que brinda esta institución se encuentra la expedición de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, adopción, defunción, entre otras, por lo que los ciudadanos que desean documentar alguno de los documentales mencionados, deben acudir directamente a las oficinas del Registro Civil, o bien a algún cajero automático donde tienen que invertir un considerable tiempo en la espera de su turno para efectuar el trámite, en este contexto es de señalar que la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus municipios, establece dentro de sus objetivos el promover la eficiencia y eficacia dentro de la administración pública, así como la máxima transparencia en la elaboración y aplicación de la regulación y actos administrativos, a través de políticas públicas que promuevan el gobierno electrónico para los trámites de mayor demanda como es el Registro Civil, fomentando que estos generen los mínimos costos de cumplimiento, por lo que el estado tiene un compromiso el promover la simplificación sistemática y periódica de los trámites y servicios que presten las dependencias estatales y municipales, así como sus entidades proveyendo cuando sea procedente a la realización de trámites por medios electrónicos. En este orden de ideas compañeros es de mencionar que en fecha 11 de mayo de 2016, la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, firmaron el Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas a través de internet, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de las mismas, como resultado de este convenio el Gobierno del Estado a través de su página oficial www.tamaulipas.gob.mx en el apartado de trámites y servicios, nos brinda la opción de tramitar actas de registro civil de las personas en línea, sin embargo considero que es necesario llevar a cabo acciones tendientes a la simplificación y fácil acceso a todos los servicios que brinda el Registro Civil en nuestro Estado, ya que con ello se podrá reducir el tiempo de espera de los trámites y servicios que presta dicha institución, además de generar algo muy importante, un ahorro económico a los usuarios por razones de traslado y el tiempo que tienen que invertir. Por lo anterior, considero procedente exhortar a la Coordinación del Registro Civil de Tamaulipas, a efecto que implemente en medida de lo posible, un sistema digital de solicitud y pago por medios



electrónicos, ya que con ello se logrará efficientar y simplificar los trámites y servicios que se realizan en Registro Civil, es cuanto.

Presidente: Gracias compañera Mónica González García, algún compañero aquí presente desea participar en el tema. Compañeros Diputados y Diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Mónica González, quienes se pronuncien a favor, sírvanse a manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Gracias compañeros diputados, compañeros diputados y diputadas ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones aquí expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia, determina que se integre al informe de la Diputación Permanente en su oportunidad, rendirá al Poder Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la asamblea legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas en seguida nos encontramos ante el análisis y discusión y en su caso dictaminación de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio, ubicado en el fraccionamiento Los Palmares y su donación al gobierno del estado con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de una Escuela de Educación Preescolar de Nueva creación,***

Presidente: Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Luis René Cantú Galván, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones?.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz? La Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Tiene la palabra.



Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con la anuencia del Presidente, compañeras y compañeros, una vez realizada la valoración de los documentales remitidos por el promovente, Municipio de Matamoros, Tamaulipas con las que acredita ser el legítimo propietario del bien inmueble y que de conformidad a la normatividad aplicable es de observarse que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos para otorgarse en donación, considero que resulta jurídico y totalmente viable la autorización al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento Los Palmares y su donación en favor del gobierno del estado, con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de un Jardín de Niños en el referido Fraccionamiento, el cual brindará al servicio de las niñas y los niños de este sector tomando en cuenta que el impulso a la educación pública constituye una de las prioridades de quienes integramos este Poder Legislativo, además estimo oportuno puntualizar que un pueblo con educación, trasciende al dejar de ser solo un grupo de personas para constituirse en una sociedad organizada y orientada, esta máxima sociedad se convierte en una función compleja, pues el proceso de enseñanza, aprendizaje demanda una variada gama de elementos para cumplir de forma satisfactoria sus objetivos, en este sentido la construcción de espacios físicos destinados para la educación produce entre sus beneficios, no solo mayor y mejor infraestructura para el municipio, sino un espacio idóneo para alcanzar las metas de una población mayormente capacitada, en tal virtud compañeras y compañeros diputados le solicito su apoyo en relación a la presente propuesta toda vez que constituye una acción de apoyo de colaboración con el gobierno del estado, dado que contribuirá e impulsará la educación preescolar en este sector del municipio, ya que se verán beneficiados aproximadamente entre 1500 y 2000 personas, evitando el traslado de las niñas y niños a escuelas de nivel preescolar a otros fraccionamientos o colonias alejadas de su domicilio, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Ana Lidia Luévano de los Santos, compañeros Diputados y Diputadas alguno de ustedes quiere participar en este tema? Compañeros Diputados y Diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestra compañera Ana Lidia Luévano de los Santos, quienes se pronuncien a favor sírvanlo manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobado por unanimidad de los aquí presentes en tal virtud se solicita a los Servicios



Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia, determina que se integre al informe de la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Poder Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la asamblea legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas ahora nos encontramos ante el análisis y discusión y en su caso dictaminación de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la IX al artículo 2º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Yo.

Secretario: El Diputado Luis Rene Cantú Galván.

Presidente: Alguien más desea participar? Tiene la palabra el compañero Diputado Luis Rene Cantú Galván

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Gracias. Compañeras y compañeros diputados en primer lugar es de considerar que las relaciones tradicionales de género han venido a limitar el desarrollo tanto de las mujeres, como de los hombres, quienes día a día enfrentan limitantes para el cuidado de su salud, la atención de las enfermedades, así como la atención que se le da por parte del personal de las instituciones de salud, de ahí que se pueda afirmar que en muchos de los casos, los problemas de salud de ambos se encuentren directamente relacionados con la construcción social, que involucra imitar y conservar



conductas que ponen en riesgo su salud, desencadenando enfermedades severas. Por ello, la importancia del enfoque de salud pública basado en el género, ya que este “parte del reconocimiento de las diferencias entre el hombre y la mujer. Ello nos sirve para determinar cómo difieren los resultados, experiencias y riesgos sanitarios entre hombres y mujeres, niños y niñas y para actuar en consecuencia.” Es decir, al integrar la perspectiva de género en la salud pública significa tener en cuenta las diferentes necesidades de la mujer y del hombre en todas las fases del desarrollo de políticas y programas. Siendo el objetivo principal lograr la igualdad de género mediante la incorporación de ésta, lo que implica sin lugar a dudas el abordar la influencia de factores psicosociales, culturales y biológicos en los resultados sanitarios, para mejorar así la eficiencia, cobertura y la equidad en el acceso a los programas de salud. Ahora bien, me permito afirmar que desde el año 2007 se ha venido buscando que mujeres y hombres dispongan de mejores opciones y de acceso a servicios de salud con perspectiva de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos. En esa tesitura, en el año 2010 se dio a conocer la “Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Programas de Salud”, esto por parte del CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, derivado de la necesidad de ir avanzando hacia la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud tomando en cuenta las diferencias biológicas existentes entre mujeres y hombres, así como las desigualdades sociales emanadas del sistema tradicional de género. Dicha guía se elaboró para que fuese utilizada como una herramienta de trabajo, a raíz del Programa de Acción Específico “Igualdad de Género en Salud 2007-2012”. Ahora bien, para darle continuidad, a través del Programa de Acción Específico “Igualdad de Género en Salud 2013-2018”, bajo el marco del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres y lo estipulado en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, se busca hacer cumplir lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que propone objetivos, estrategias y líneas de acción que delimiten las actividades dirigidas a su cumplimiento. En tal entendido, dicho Programa contiene estrategias para fortalecer y hacer eficientes las prácticas e intervenciones para apoyar a la preservación de la salud de la población, poniendo especial énfasis en los grupos en situación de desigualdad, buscando con ello de manera proactiva el fortalecimiento del tejido social. Es así que, tomando como referencia lo anteriormente señalado, queda claro que el enfoque de salud pública basado en el género, es un tema en el cual se ha venido avanzando gradualmente debido a la importancia del mismo, lo que hace necesario su inclusión dentro de nuestra legislación local, con el objetivo de que se reconozca y quede



comprendido dentro del derecho de la protección de la salud, a fin de brindar a la población la debida atención médica, el acceso a servicios y la atención con calidad tanto para mujeres, como para los hombres. En ese tenor, estoy cierto de que solamente reconociendo las diferencias existentes entre ambos géneros, se podrán llevar a cabo intervenciones claras y directas para satisfacer los requerimientos específicos de unos y otros en relación con su salud, asimismo, estoy convencido de que se habrá de mejorar la eficiencia, cobertura y la equidad en el acceso a los programas de salud. Finalmente, es necesario subrayar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamenta en su artículo 4º el derecho de toda persona a la protección de la salud, así como el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. De igual manera, sustenta en el artículo 1º que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, motivada por cualquier origen o condición, entre ellas, el género. Así también, de acuerdo con la reforma constitucional del 11 de junio de 2011, la Constitución federal mandata que “todas las normas relativas a los derechos humanos deben de ser interpretadas de conformidad con la Carta Magna y con los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo momento a las personas con la protección más amplia, y todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad...;” reforma constitucional que ha resultado fundamental para avanzar hacia la igualdad de género en salud, tomando en cuenta que en el Estado mexicano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales, así como pactos y convenciones en la materia. Por tales motivos, como integrante de esta Diputación Permanente y tomando en cuenta la necesidad apremiante de propiciar y proteger la salud de la población, estimo viable incluir el enfoque de salud pública basado en el género, como fracción IX, en el artículo 2º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, a fin de generar programas, políticas y acciones de salud pública en términos de prevención, diagnóstico oportuno, calidad de detención, optimización de recursos y mejor calidad de vida, en condiciones de igualdad para las y los tamaulipecos, tomando en cuenta los factores que determinan diversas enfermedades, de acuerdo a las diferencias que existen entre mujeres y hombres. Es por ello que les solicito su voto a favor de la presente propuesta, a fin de cumplir con el objetivo de la acción legislativa hecha de nuestro parecer de manera previa a esta reunión. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias compañero Secretario, algún compañero desea participar en este tema? Compañeros diputados y diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Luis René Cantú Galván, quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Gracias compañeros diputados y diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia, determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la asamblea legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas estamos ahora, nos encontramos ante el análisis y discusión y en su caso dictaminación de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Delegado de la Comisión Nacional del Agua y al Titular de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, realicen los estudios y acciones necesarias para que de manera coordinada con la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, den una solución inmediata y viable a la problemática del agua y garanticen el acceso de la misma a la población del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto solicito al compañeros Diputado Secretario Luis René Cantú Galván, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones?.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrantes de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz? Diputado Rogelio Arellano

Presidente: Compañero Diputado Rogelio Arellano, tiene usted la palabra.



Diputado Rogelio Arellano Banda. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, en principio cabe destacar que el tema del recurso del agua es un punto relevante para la agenda política nacional, estatal y municipal, su escases ha sido un asunto prioritario por la influencia que tiene sobre el aspecto del bienestar humano social y por consiguiente político. Ya que las posibilidades de una vida comunitaria plena se incrementan en la medida que se tiene acceso al agua potable en forma fácil, segura y permanente, en ese orden de ideas se tuvo a bien analizar el presente asunto mediante el cual se pretende conjuntar acciones de las autoridades de los 3 órdenes de gobierno a fin de que se lleve a cabo la inversión correspondiente en materia de infraestructura hidráulica para dar eficaz cumplimiento al derecho humano del agua en el municipio de Miquihuana, con el propósito de que se atienda la demanda de la ciudadanía del referido municipio y que demanda ser abastecido de agua suficiente y saludable, ahora bien por lo que respecta al municipio de Miquihuana se estima oportuno resaltar que, dada sus condiciones geográficas es uno de los municipios que se ha visto gravemente afectado por los fenómenos naturales que han ocasionado problemas de sequías y por ende escases en sus mantos acuíferos aunado a la falta de mantenimiento de infraestructura hidráulica que agrava aún más dicho problema, es importante señalar que se tiene conocimiento que las diversas acciones realizadas por parte del CEAT que es la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, cuenta de manera permanente con un programa de abastecimiento de agua potable en camión cisterna de capacidad de 10 mil litros en la cabecera municipal y en 15 en comunidades rurales del citado municipio, así mismo se otorga el mantenimiento a la red de agua potable en la cabecera municipal realizando visitas técnicas para elaborar diagnósticos del estado, en la infraestructura y determinar acciones inmediatas, correctivas y visitas permanentes una vez por semana para revisar la operación del suministro de agua y coordinar las estrategias de cobro del servicio de agua potable, sin embargo en su momento se tuvo conocimiento de propia voz de autoridades municipales que las acciones antes citadas han resultado insuficientes, razón por la que se acudió a la representación legislativa de los diputados locales, por tal motivo se estima que en cuanto al abastecimiento del vital líquido se requiere de una política hídrica por parte de las autoridades estatales de la materia que garantice el suministro del recurso en calidad y cantidad para satisfacer los diversos sectores de dicha municipalidad, por todo lo anterior expuesto y en virtud de que el derecho al agua y el saneamiento constituye una prerrogativa de toda persona para disponer de agua suficiente, saludable, aceptable para uso personal y doméstico así para



asegurar la realización de los derechos humanos se solicita se declare procedente la presente iniciativa para lo cual pido a ustedes integrantes de esta Diputación Permanente, todo su respaldo es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero Rogelio Arellano Banda, algún otro compañero desea hacer uso de la palabra sobre este tema?

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Rogelio Arellano, quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Gracias compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia, determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido que dicho dictamen se presentará a la discusión de la asamblea legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, nos encontramos ante el análisis y discusión y en su caso dictaminación de la ***Iniciativa de decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz?.

Diputado Luis René Cantú Galván. Yo.



Secretario: Diputado Luis Rene Cantú.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Luis Rene Cantú Galván.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Gracias, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Como ya ha sido hecho de nuestro conocimiento, la acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito modificar el procedimiento actual que desarrollan los actuarios integrantes del Poder Judicial del Estado. Por lo que, me permito proponer que las reformas planteadas se declaren improcedentes con base en las siguientes consideraciones, mismas que han sido consensadas con el Poder Judicial del Estado: En cuanto, establecer que la cédula de notificación la podrá recibir cualquier persona “capaz”, estimo que esto carece de certeza jurídica y legalidad en virtud de que el actuario no está facultado para determinar si la persona es capaz o incapaz. Referente al cercioramiento del domicilio que se sugiere como reforma, considero que el hecho de agregarle el cercioramiento del domicilio por el dicho de dos vecinos, sería contrario a la exposición de motivos de ser más ágil y menos exigentes. Por otro lado, el hecho de poner como requisito expreso que el actuario se cerciore de que allí tiene su domicilio la persona que deba ser citada por el dicho de dos vecinos, aumenta el número de requisitos, acarreado una mayor dilación para poder emplazar. Se pretende establecer una previsión para imponer una sanción a quien sea responsable de hacer una notificación y no la haga personalmente, para lo cual se le hace responsable de los daños y perjuicios, además de imponérsele una multa, y al efecto se considera que no es la vía ni la forma para reclamar el pago de daños y perjuicios, pues entraña el fincamiento de una responsabilidad civil. En el último párrafo de la fracción VI del mismo artículo referido con antelación, se propone suprimir el término 60 días para presentar la contestación de demanda, a partir de la última publicación de edictos; sin embargo, en el nuevo texto propuesto únicamente se dice cuando surtirán sus efectos la notificación realizadas mediante edictos, pero no se precisa un término para contestar la demanda, lo cual resulta relevante para otorgar certidumbre jurídica al procedimiento. Es así que, con base en las consideraciones antes expuestas, me permito proponer la improcedencia de las reformas que nos ocupan. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Luis René Cantú, algún otro compañero desea hacer uso de la voz en este tema?



Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Luis Rene Cantú Galván, quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia, determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en tal entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la asamblea legislativa en su momento oportuno.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, nos encontramos ante el análisis y discusión y en su caso dictaminación de la ***iniciativa de decreto mediante el cual se reforman las diversas artículos de la Constitución Política de los estados de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado a fin de ampliar a 3 períodos ordinarios de sesiones en cada año legislativo.***

Presidente: Para tal efecto solicito al Diputado, al compañero Diputado Secretario Luis René Cantú Galván tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz? El Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Gracias compañero Secretario. Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas en principio es preciso mencionar que el objeto de la presente acción legislativa tiene como propósito instituir un tercer período ordinario de sesiones a fin de fortalecer las atribuciones del pleno de este Poder Legislativo mediante una atención más amplia y eficiente del



quehacer parlamentario, a partir de una redistribución de los espacios inherentes a su actividad ordinaria, con relación a la propuesta que se ha planteado, considero que actualmente la distribución legal de tiempos, tanto en periodos ordinarios como de receso en nuestro año legislativo, es balanceada y suficiente para que los legisladores cumplamos con la agenda institucional, individual o de gestión social. Asimismo, estimo pertinente destacar que los recesos legislativos tienen como finalidad que nosotros como Diputados y representantes de los ciudadanos, podamos atender a la sociedad mediante las oficinas de gestoría, a fin de escuchar las diversas necesidades que los afectan de manera cotidiana y canalizarlas a través de iniciativas en los periodos ordinarios, por lo que requerimos del tiempo suficiente para cumplir con esta premisa en dichos espacios del calendario legislativo. Ahora bien, es importante que no perdamos de vista que mientras los Diputados atendemos nuestra agenda personal de representación y gestión social en nuestros distritos, el ejercicio de la función legislativa sigue vigente en los periodos de receso a cargo de la Diputación Permanente, la cual, si hubiera algún asunto de suma urgencia, está facultada para convocar a sesiones extraordinarias al Pleno Legislativo. En ese sentido, consideramos innecesaria una ampliación de los periodos ordinarios, ya que la organización y distribución de los tiempos legales del año legislativo, no afectan de modo alguno la resolución de los asuntos de trámite, ni demerita la función del Pleno Legislativo, máxime cuando la actividad individual de nosotros como diputados en los periodos de receso, contribuye al fortalecimiento del quehacer parlamentario, por lo que la presente iniciativa debe declararse improcedente, ya que actualmente la manera en que se encuentran organizados los dos periodos ordinarios y sus recesos, no afecta la resolución de los asuntos que se encuentran en trámite, más aún cuando dichos recesos se coadyuva a fortalecer los trabajos legislativos, pues ello permite que se legisle con mayor eficiencia. Es cuanto compañeros diputados y diputadas.

Presidente: Compañeros Diputados quienes se pronuncien a favor, perdón compañeros diputados al no haber más participaciones si hay alguien que quiera participar en este tema, una disculpa al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor, quienes se pronuncien a favor sírvanlo manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputados la propuesta referida ha sido aprobada por unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud se solicita a los



Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia, determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la asamblea legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de asuntos generales y a tal efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores o legisladoras para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados no hay ninguno que desee participar en el tema de asuntos generales.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las **catorce horas con catorce minutos** declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de la Diputación Permanente a sesión que tendrá verificativo **el día 15 de agosto del año en curso a partir de las 12:00 horas** muchas gracias por su presencia, su atención, muchas gracias.